

INFORME DE SECRETARÍA. - Santiago de Cali, marzo 11 de 2021.
Despacho del señor Juez el presente proceso pendiente para designar curador del demandado **FRANCISCO ANTONIO MARTAN GONZALEZ**.
Sírvasse Proveer.
La secretaria.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Trámite No.348
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que se observa que se ha dado cumplimiento a las exigencias del Art. 108 y 293 del C.G.P., el Despacho procederá a nombrar curador ad-litem de conformidad con el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, el que reza que “La designación del curador ad Litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio...”, Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

DESIGNAR como Curador Ad -Litem del demandado **FRANCISCO ANTONIO MARTAN GONZALEZ**, al Dr. **JUAN GUILLERMO RIVERA AGUIRRE** ubicado en la carrera 65 # 11 A 53, segundo piso, oficina 202, barrio Limonar, Correo Electrónico: jraguirreperias@gmail.com, Celular 302-294-0607, 314-813-2201, mayor de edad, abogado Titulado.

Por medio de telegrama comuníquesele su nombramiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ABERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
03

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 55663483bad28c394fa1518d226c032bcf6bae1892d05a79196b746dbd597c86
Documento generado en 11/03/2021 08:40:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro.43 DE HOY MARZO 12 DE 2021,
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL
AUTO QUE ANTECEDE.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria.